



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

18 JUN 2019

VISTO:

El Informe N° 040 – 2019-U-ADM/HH, Memorandum N° 837-2019-UPE/HH/MINSA, Informe N° 212-2019-SERV GENERALES- UADM-HH/MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 332-2019/MINSA, se aprueban los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud- Lima Metropolitana 2019 – 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 660-2014-MINSA de fecha 01 de setiembre de 2014, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud de Segundo Nivel de Atención, con la finalidad de "Contribuir a un adecuado dimensionamiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimiento de salud de segundo nivel de atención de sector salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016 de fecha 26 de julio del 2016, se aprobó el Documento Técnico Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud, con la finalidad de "Fortalecer la gestión de Manteamiento de la Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional";

Que, mediante el Memorandum N° 837-2019.UPE/HH/MINSA, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico indica "en ese sentido el *Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Biomédico y de infraestructura del Hospital de Huaycán*" se encuentra aprobada con la Resolución Ministerial N° 332-2019/MINSA";

Que, mediante Informe N° 040-2019-U-ADM/HH, la Unidad de Administración solicita la aprobación del PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, BIOMEDICOS Y DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN"; el mismo que tiene como objetivo general, evaluación de la operación técnica del equipamiento biomédico y hospitalario, realizar un análisis de la prioridad y necesidad de mantenimientos del equipamiento biomédico, determinación de la brechas de mantenimiento y/o reparación del equipamiento biomédico y hospitalario priorizado para su intervención (...); siendo igualmente los objetivos específicos: ampliar la vida útil y mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos biomédicos y hospitalarios del Hospital de Huaycán mediante mecanismos y herramientas de gestión; Realizar informes técnicos sobre estado situacional de los Equipos Biomédicos para la toma de decisiones sobre bajas



y reemplazos de equipos biomédicos y poder de esta manera preservar la calidad de nuestra atención (...); mediante acto resolutivo.

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Administración;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el **PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN**, mediante acto resolutivo conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

Dr. Juan Carlos Yafar Villanueva
C.M.P. 024659
DIRECTOR(e)

JCYV/MAAC.-

- Dirección.
- A. Legal
- Unidad de Administración
- Unidad de Planeamiento Estratégico
- A. Servicios Generales.
- O. Comunicaciones
- Archivo.